



Factura: 001-002-000026278



20170901055D01429

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901055D01429

Ante mí, NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA , comparece(n) VICTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO portador(a) de CÉDULA 0912144417 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 26 DE ABRIL DEL 2017, (13:29).

VICTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO
CÉDULA: 0912144417

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1723195630	30/01/2013	DÍEZ SANCHEZ ROLANDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0912144417	PINDARGOTE JARAMILLO VICTOR EMILIANO	CEDULA	ECUADOR	AV. SÉPTIMA	victor.pindargote@conexus.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	70107734	GOMEZ LOPEZ RAFAEL BERNARDO	PASAPORTE	COLOMBIA	CRA 50 NO 80 SUR 80 LA ESTRELLA	CASADO	rafaelgomez@accequi.com	NO
2.	ASE-G-0001786	GOMEZ LOPEZ MARIA	OTRO	COLOMBIA	CRA 50 NO 80 SUR 80 LA ESTRELLA	SOLTERO	rafaelgomez@accequi.com	NO
3.	ASE-G-0001785	LOPEZ DE GOMEZ MELIDA	OTRO	COLOMBIA	CRA 50 NO 80 SUR 80 LA ESTRELLA	VIUDO	rafaelgomez@accequi.com	NO
4.	ASE-G-0001787	MESA BETANCUR MARIA	OTRO	COLOMBIA	CRA 50 NO 80 SUR 80 LA ESTRELLA	CASADO	rafaelgomez@accequi.com	NO
5.	ASE-G-0001783	GOMEZ MEZA DANIEL	OTRO	COLOMBIA	CRA 50 NO 80 SUR 80 LA ESTRELLA	SOLTERO	rafaelgomez@accequi.com	NO
6.	ASE-G-0001784	GOMEZ MEZA MANUELA	OTRO	COLOMBIA	CRA 50 NO 80 SUR 80 LA ESTRELLA	SOLTERO	rafaelgomez@accequi.com	NO



Victor Kuznetsov

Victor K...

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: VICTOR E. PINOALHOS

No. IDENTIFICACIÓN: 092274477





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912144417

Nombres del ciudadano: PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMILIANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: PINOARGOTE VICTOR EMILIANO

Nombres de la madre: JARAMILLO ZURITA ANA ELENA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-021-15634



174-021-15634

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 12:13:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912144417

Nombre: PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMILIANO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



1 ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-1-
2 35-P5042.-----

3 PODER GENERAL QUE
4 OTORGA EL SEÑOR RAFAEL
5 BERNARDO GÓMEZ LÓPEZ,
6 A NOMBRE Y EN REPRE-
7 SENTACIÓN DE LA COMPAÑIA
8 ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.
9 A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO
10 VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE
11 RI. JARAMILLO.-----

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, a los quince días
14 del mes de noviembre del año dos mil trece, ante
15 mí, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
16 **BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón
17 Guayaquil comparece: La compañía **ACCESORIOS**
18 **Y SISTEMAS S.A.**, de nacionalidad colombiana,
19 domiciliada en la ciudad La Estrella (República de
20 Colombia), por la interpuesta persona de su Gerente y
21 representante legal, señor **RAFAEL BERNARDO**
22 **GÓMEZ LÓPEZ**, quien declara ser de nacionalidad
23 colombiana, de estado civil casado, de profesión
24 Ingeniero Mecánico, con domicilio y residencia en
25 Medellín, República de Colombia, de tránsito por esta
26 ciudad, cuya personería legitima con la copia
27 certificada del certificado de la cámara de comercio
28 que acompaña para que sea agregada al final de este

1 instrumento como documento habilitante, y quien
2 declara además, que su designación se encuentra en
3 plena vigencia; y, b) El señor **VÍCTOR EMILIANO**
4 **PINOARGOTE JARAMILLO**, quien declara ser de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de
6 profesión Abogado, con domicilio y residencia en
7 esta ciudad. Los comparecientes son mayores de
8 edad, capaces para obligarse y contratar, a quien
9 doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido
10 sus documentos de identificación, cuyas copias
11 certificadas se agrega a este instrumento. Bien
12 instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura
13 Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
14 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
15 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una
17 de Poder General continente de mandato, que se
18 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
20 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento:
21 **UNO.UNO.-** Por una parte, la compañía
22 **ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.**, legalmente
23 representada por su por su Gerente, el señor
24 Rafael Bernardo Gómez López, con cédula
25 colombiana número siete cero uno cero siete siete
26 tres cuatro; parte la que en adelante y para efectos
27 del presente instrumento se la denominará
28 **"LA COMITENTE"** o **"LA MANDANTE"**; y,



1 UNO.DOS.- Por otra parte, el señor VÍCTOR
2 EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO, por
3 sus propios y personales derechos, a quien en
4 adelante y para efectos del presente instrumento
5 se lo denominará "EL APODERADO" o "EL
6 MANDATARIO".- CLÁUSULA SEGUNDA:
7 ANTECEDENTES.- La compañía ACCESORIOS
8 Y SISTEMAS S.A. se encuentra interesada en
9 participar en procesos de contratación pública y
10 privada en el Ecuador, para lo cual ha solicitado al
11 señor VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE
12 JARAMILLO que la represente como Apoderado
13 General, para lo cual el Gerente de la Compañía
14 procede el otorgamiento del presente poder.-
15 CLÁUSULA TERCERA: PODER GENERAL
16 CONTINENTE DE MANDATO.- Con los
17 antecedentes expuestos, la compañía ACCESORIOS
18 Y SISTEMAS S.A., por la interpuesta persona de su
19 Gerente, otorga Poder General continente de
20 Mandato, de manera amplia y suficiente como
21 en Derecho se requiere, a favor del Abogado
22 VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARA-
23 MILLO, de nacionalidad ecuatoriana y portador de la
24 cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos uno
25 cuatro cuatro cuatro uno - siete, para que obrando de
26 manera individual y de la manera que a su arbitrio
27 considere más conveniente a los intereses de la
28 empresa, sin que por ningún motivo pueda oponérsele



1 insuficiencia de poder o autorización, dentro del
2 territorio de la República del Ecuador EL
3 MANDATARIO pueda realizar los siguientes
4 actos por cuenta de **ACCESORIOS Y SISTEMAS**
5 **S.A.: TRES.UNO.-** Representar a la compañía
6 Judicial y Extrajudicialmente, efectuar todos los actos
7 de administración, conservación y disposición de
8 bienes que estime pertinentes y convenientes a los
9 intereses de la Compañía; **TRES.DOS.-** Suscribir
10 con su sola firma, en nombre de **ACCESORIOS**
11 **Y SISTEMAS S.A.**, todos los documentos públicos o
12 privados que fueran necesarios para el cumplimiento
13 del objeto social de la Compañía y el giro ordinario
14 de sus negocios. El Mandatario estará expresamente
15 facultado, sin que la presente enumeración sea
16 taxativa sino simplemente ejemplificativa, para firmar
17 proformas, cotizaciones, ofertas, acuerdos de
18 intención, licitaciones, contratos y promesas de
19 contratos, actas de entrega y recepción, autorizaciones,
20 entre otros documentos; **TRES.TRES.-** Efectuar
21 con su sola firma a nombre de **ACCESORIOS**
22 **Y SISTEMAS S.A.**, todo tipo de trámites ante
23 cualquier institución privada o pública, especialmente
24 el INCOP (Instituto Nacional de Contratación
25 Pública).- **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO,**
26 **ÁMBITO TERRITORIAL.-** El mandato conferido
27 mediante el presente poder estará vigente desde su
28 otorgamiento y aceptación, hasta que sea revocado

AB. RÓGER AROSEMENA BENTES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ESTE INSTRUMENTO SE OTORGA EN LA NOTARIA PUBLICA DE MONSIEUR AROSEMENA BENTES EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR, EL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTY OCHO, EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS NOMBRAOS EN LA PRESENTE ESCRITURA, Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY.

1 expresamente. Las facultades conferidas a EL
2 MANDATARIO mediante el presente instrumento
3 podrán ser ejercidas por este último sólo dentro
4 del territorio de la República del Ecuador.-
5 **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** EL
6 MANDATARIO declara que acepta el encargo
7 contenido en el presente instrumento y se
8 compromete a cumplirlo fielmente.- **CLÁUSULA**
9 **SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Anteponga y añada
10 Usted, Señor Notario, las demás formalidades y
11 estipulaciones de estilo necesarias para la plena
12 validez de la presente Escritura Pública. (firma
13 ilegible) Abogado Víctor Emiliano Pinoargote
14 Jaramillo.- Registro número diez mil novecientos
15 cuarenta y seis.- Colegio de Abogados del Guayas.-
16 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se eleva a
17 Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los
18 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio
19 a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, a los
20 otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una de
21 sus partes; se afirman, ratifican y la firman en unidad
22 de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

23

24

25 p. Cía. ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.

26

27

28



Otor.-

1 gantes.-

2

3

4 SR. RAFAEL BERNARDO GÓMEZ LÓPEZ

5 Pasaporte número AO129010

6 GERENTE-PODERDANTE

7

8

9 AB. VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO

10 C.C. 091214441-7

11 C.V. 343-0182

12 APODERADO GENERAL

13

14

EL NOTARIO

15

16 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

17

18 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
19 COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los
quince días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUSTA DE 5 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL,-----

26 ABR 2017



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

